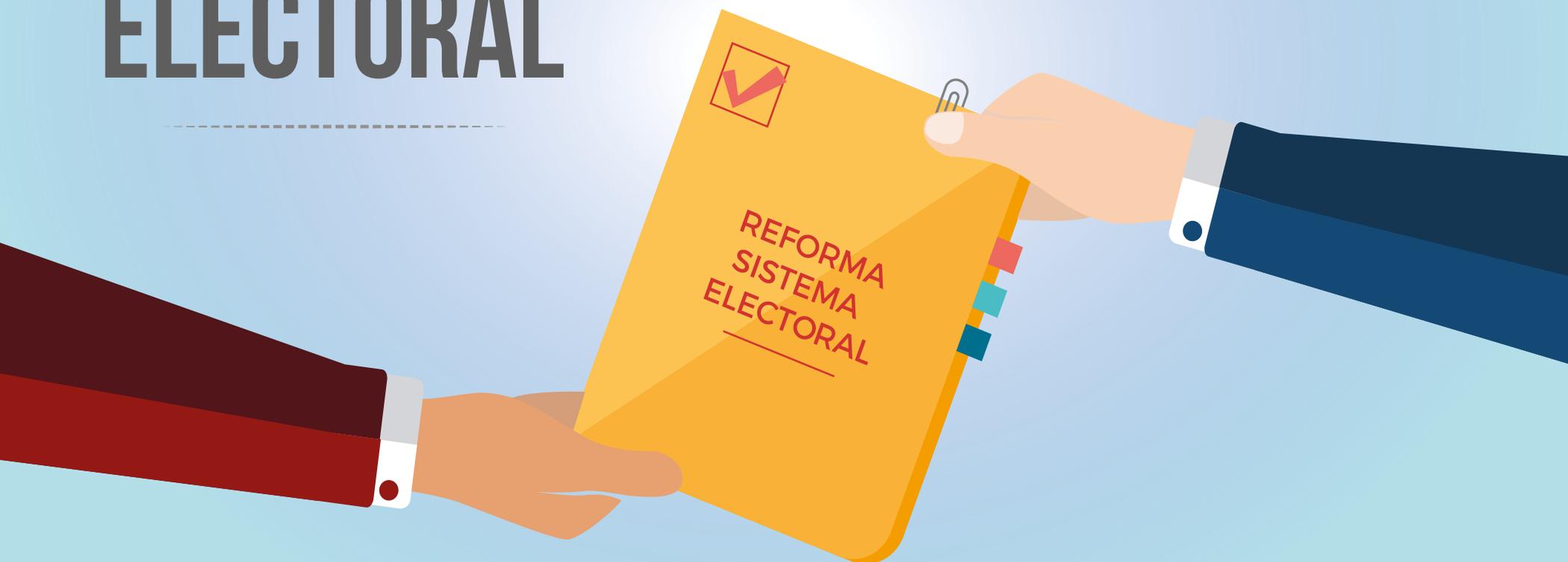


INFOGRAFÍAS

REFORMA

POLÍTICO Y

ELECTORAL



ABRIL 2017

MISIÓN ELECTORAL ESPECIAL

Integrantes

Alejandra Barrios Cabrera
Jorge Enrique Guzmán
Juan Carlos Rodríguez Raga
Salvador Romero Ballivian
Elisabeth Ungar Bleier
Alberto Yepes Barreiro

Secretaría Técnica

Netherlands Institute for Multiparty Democracy - (NIMD)

Directora Ejecutiva

Ángela Rodríguez Sarmiento

Asistente Técnico Misión Electoral Especial

Anderson Sanabria

Asistente de investigación

Diana M. Osorio

ISBN: 978-958-56093-4-1

Primera Edición, Abril, 2017.

Diseño y Diagramación

Paula Camila Cruz Fajardo
Diseñadora Gráfica- Comunicaciones MOE

Bogotá, Colombia

Abril, 2017.

Índice

Introducción	4
Propuesta de Reforma Política y Electoral en Colombia	6
¿En Qué mejorará Esta Nueva Arquitectura Electoral?	7
Propuesta de Reforma Política y Electoral en Colombia	8
Propuesta de la MEE para la Participación Política de las Mujeres	10
Régimen de Responsabilidad de las Organizaciones Políticas	11
Acceso a puestos de Votación	12
Propuestas de Reforma para las Circunscripciones Étnicas	14
Propuestas de Pedagogía Electoral y Democrática en Colombia	15
Comisiones para la Coordinación y Seguimiento de los Procesos Electorales - CCSPE	16
Registro de Afiliados de Partidos y Organizaciones Políticas	17
Perfiles Integrantes Misión Electoral Especial	18

Introducción

Las infografías 1, 3, 4 y 5 fueron elaboradas por NIMD y las demás fueron elaboradas por la MOE teniendo como insumo la propuesta de reforma política y electoral presentada por la Misión Electoral Especial al Gobierno Nacional. Lejos de pretender explicar de manera profunda y detallada cada punto de la propuesta, estas infografías son una invitación para que sea consultado el documento completo que contiene las causas de los problemas del sistema actual y las soluciones concretas, en un grado de detalle que permite al lector dimensionar todas las posibles afectaciones y oportunidades de la propuesta.

El Acuerdo de paz suscrito por el gobierno de Colombia y las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC), ratificado por el Senado en noviembre de 2016, establece en el punto 2.3.4 la conformación de una Misión Electoral Especial (MEE). La MEE recibió el triple mandato de proponer electoral; modernizar y hacer más transparente el sistema electoral; dar mayores garantías para la participación política en igualdad de condiciones y mejorar la calidad de la democracia”.

La MEE trabajó con independencia en la elaboración de las reformas. Contó con el permanente apoyo del NIMD como secretaría técnica, y recibió útiles apoyos puntuales de organismos de cooperación, en especial del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y de Management Systems International (MSI).

Propuesta de Reforma Política y Electoral en Colombia

MISIÓN ELECTORAL ESPECIAL

Conformación y mandato de la Misión Electoral Especial



El punto 2.3.4 de Acuerdo firmado entre las FARC-EP y el gobierno de Colombia establece la conformación de una **Misión Electoral Especial (MEE)** con un triple mandato

1. Asegurar una mayor autonomía e independencia de la autoridad electoral.
2. Modernizar y hacer más transparente el sistema electoral.
3. Mayores garantías para la participación política con iguales condiciones y el mejoramiento de la democracia.

7 integrantes



6 de ellos elegidos por:



Periodo de trabajo



Con el apoyo de:



Tres ejes de trabajo



Diagnóstico a partir de reuniones con:



La propuesta busca:



El espíritu de la propuesta

Objetivos



Ruta a seguir y el éxito de las recomendaciones



Las recomendaciones permiten



El éxito depende también de:



Generar finalmente:



¿En qué Mejorará Esta Nueva Arquitectura Electoral?

ORGANIZACIÓN ELECTORAL

-RNEC- REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

Se mantiene la actual conformación

FUNCIONES

- ✓ Registro e identificación
- ✓ Funciones técnicas, lógicas y administrativas de procesos electorales, de mecanismos de participación popular y de democracia interna de las organizaciones políticas.
- ✓ Presencia en todos los territorios.



REGISTRADOR NACIONAL
4 años, sin reelección

RECOMENDACIONES

- ✓ Apropriación de los procesos estratégicos de las elecciones, mediante un plan a 12 años.

-CEC- CONSEJO ELECTORAL COLOMBIANO

FUNCIONES

- ✓ Reglamentación del proceso electoral.
- ✓ Convocar elecciones; inscribir candidatos; efectuar escrutinios, aprobar censo electoral; delimitar las circunscripciones.
- ✓ Controlar la vida de las organizaciones políticas: otorgar registro; llevar el padrón de afiliados.
- ✓ Administración de recursos para partidos y candidatos. Vigilancia y control sobre financiación, publicidad y campañas.
- ✓ Educación democrática y ciudadanía.

Ternas de:
2 Consejo de Estado
2 Corte Constitucional
2 Corte Suprema de Justicia
1 Presidente de la República

Una de las ternas debe ser integrada por solo mujeres.
Elige el mismo CEC

7 Miembros del Consejo

INSTITUCIONAL
8 años, sin reelección

MEJORAS

- ✓ El CEC es una garantía de independencia ya que su conformación no dependerá de los partidos políticos. La autonomía administrativa le permitirá realizar sus funciones de control y vigilancia.
- ✓ Genera mayor confianza, en la medida en que se entiende que quienes están generando las reglas no tienen intereses partidistas particulares.
- ✓ Se crea una dirección con responsabilidades de investigación dedicadas al tema de financiación de campañas con funciones de policía judicial.
- ✓ Se contará con personal especializado ya existente en la Registraduría y la profesionalización administrativa para mejorar la capacidad territorial de investigación.

JURISDICCIÓN ELECTORAL

CORTE ELECTORAL

Máxima autoridad jurisdiccional en lo electoral

FUNCIONES

- ✓ Resolución de las demandas de nulidad de elecciones.
- ✓ Definir pérdida de investidura, pérdida del cargo, decidir las sanciones disciplinarias cuando impliquen separación del cargo.
- ✓ Por solicitud de la CEC, declara pérdida y suspensión de personería jurídica y la privación del derecho a presentar candidatos en una circunscripción.
- ✓ Decidir sobre las inhabilidades de los candidatos antes de la realización de las elecciones.

Ternas de:
2 Consejo de Estado
2 Corte Constitucional
2 Corte Suprema de Justicia
1 Presidente de la República

Una de las ternas debe ser integrada por solo mujeres.
Elige la misma Corte

7 Magistrados

PERSONAL
8 años, sin reelección

6 Tribunales regionales de 3 Magistrados

MEJORAS

- ✓ Actualmente no solo hay duplicidad de funciones entre el Consejo de Estado y el CNE, sino también contradicciones en las decisiones que toman frente a un mismo asunto.
- ✓ La Corte pretende que se vayan subsanando las controversias electorales conforme vayan ocurriendo y no años después. Como con las nulidades electorales y la revocatoria de inscripciones de candidatos.
- ✓ Con la Corte se solucionará que una autoridad administrativa no afecte derechos políticos, asuntos que a nivel internacional se han dejado en manos de los jueces.
- ✓ Por otra parte esta Corte resolverá directamente y antes de la elección las revocatorias de las inscripciones de candidatos.

- ✓ Estos cambios de mirada generarán eficacia e inmediatez frente a los cuestionamientos que existen en las elecciones y de manera directa una mayor responsabilidad de los partidos y movimientos políticos frente a los candidatos que postulan.
- ✓ Mayor confianza del ciudadano frente al sistema electoral nacional ya que habrá mayores controles a las personas que sean elegidas a cargos de elección popular, así como se respetará la voluntad del ciudadano expresado en las urnas, por encima de la de los políticos.

Propuesta de Reforma Política y Electoral en Colombia

MISIÓN ELECTORAL ESPECIAL

Sistema Electoral

Objetivo

Fortalecer los partidos con incentivos para la institucionalización, la democratización interna y la inclusión de grupos subrepresentados (mujeres, jóvenes, grupos étnicos), limitando la personalización de la política y el clientelismo

Senado

100 Senadores + circunscripciones especiales

Cifra repartidora
método de representación proporcional



- Partidos más cohesionados, programáticos
- Partidos con una voz unificada hacia electores
- Candidatos reunidos en torno a un objetivo común
- Énfasis en propuestas de partido y no personales
- Fácil rendición de cuentas y control de gastos
- Facilidad para votar y contar los votos

Cámara

Sistema proporcional personalizado

2 votos

1 por lista de partido cerrada y bloqueada



1 por candidato del partido por departamento y por distrito

2 representantes por departamento más uno por cada 1% de la población nacional



Ningún departamento tendrá menos de 3 representantes

173 Representantes

104 por distritos uninominales (DUN)

69 por lista plurinominal

Departamentos con 3 representantes

Los elegirán en igual número de circunscripciones uninominales

Departamentos con 4 o + representantes

Los elegirán mitad con DUN y mitad por lista plurinominal. Si es impar, se privilegia la lista



40% cuota de género

Con miras a la Paridad Alternancia Universalidad

En lo local



Corporaciones públicas
Listas cerradas para Asambleas y Concejos

Alcaldía



Segunda vuelta en los 6 municipios más grandes del país

Excepto

40% ganador con 40% de votos

y

10% de diferencia sobre el segundo

Democracia interna

Mecanismos de decisión de los partidos para:

A través de:

- Selección de candidatos
- Selección de autoridades
- Programáticas
- Convenciones

Exclusivamente para los miembros del partido que se encuentren inscritos en el registro de afiliados

Consultas internas
Encuestas

Inclusión de grupos sub-representados en organización interna del partido:

- Criterio poblacional (género, jóvenes y étnias)
- Criterio territorial (regiones con injerencia de partido)
- Tendencias políticas internas

Procesos de rendición de cuentas y transparencia del partido:

- Al Estado
- A sus afiliados
- A la ciudadanía

Bajo supervisión del organismo electoral

Propuesta de Reforma Política y Electoral en Colombia

MISIÓN ELECTORAL
ESPECIAL

Financiamiento de la política

Se propone un sistema mixto con mayor aporte estatal al actual, tanto directo como indirecto que reduzca la necesidad de acudir a fuentes privadas, particularmente durante campañas

Mecanismos de control más efectivos para mayor transparencia en la rendición de cuentas de los partidos

Distribución de los recursos



25%
Organizaciones con personería jurídica



55%
Cargos obtenidos en Congreso, Asambleas y Concejos



20%
Inclusión de mujeres, jóvenes y étnias



Habrà una distribución más equitativa e incluyente de los recursos estatales para la financiación del funcionamiento de las organizaciones políticas



El CEC establecerà un tope en valores absolutos a todas las donaciones o aportes que provienen de los recursos propios de los candidatos y/o de sus familiares, personas naturales y/o jurídicas, créditos bancarios y recursos propios de las organizaciones políticas



Al interior del CEC habrá una dependencia con facultades de policía judicial y con presencia municipal para hacer control en tiempo real a los ingresos y gastos de organizaciones políticas y de las campañas

Financiamiento directo de campaña



50% antes del proceso electoral como anticipo

40% con base en resultados anteriores y 10% equitativo a todas las organizaciones



50% después de elecciones

Sobre resultados obtenidos por cada una

Financiamiento indirecto de campaña

Transporte público el día de la elección



El Estado financiará parcialmente la publicidad en medios masivos de comunicación



Se conservan topes de campaña

Pero se recomienda



Al CEC efectuar un estudio del costo real de las campañas para fijar un tope que



Promueve una rendición de cuentas más efectiva

Se limitan recursos propios



Que pueden realizar los candidatos a sus campañas



Se limitan las donaciones de empresas e individuos

Menor dependencia de los candidatos con grupos de poder



Convertir en obligación legal la entrega de cuentas a través de **Cuentas Claras** y apertura de cuentas



Control efectivo y sanciones por **violación a las reglas** de financiación electoral

Propuesta de la MEE para la Participación Política de las Mujeres

Principios básicos



- Poner en práctica principios de la Constitución y los acuerdos de la Habana sobre equidad de género.
- Búsqueda progresiva de la paridad, alternancia y universalidad (PAU).
- Acciones afirmativas para que se garantice la participación política equitativa de las mujeres.

En el sistema de partidos

Situación actual



puesto 105 de 190 en participación política de mujeres



En órganos de decisión de partido mujeres subrepresentadas

En la mayoría de los partidos **NO HAY**

- Secretaría de género
- Formación especial
- Apoyo equitativo en campañas políticas

Recursos para mujeres

NO especificados

NO controlados



Propuestas generales

Aplicación de cuota en posiciones de decisión de las diferentes estructuras y mecanismos de los partidos.

Promoción de principios de igualdad en reglamentos.

Promoción de agendas programáticas para la igualdad de género.

Propuestas en momentos preelectorales

Elaboración de listas progresivamente hacia la PAU. Listas cerradas (ver propuestas de progresividad).

Formación política en general y en planeación y ejecución de campañas.

Cuota transversal en cargos uninominales (alcaldías, gobernaciones y Distritos Uninominales-DUN).

Nota: Todas las listas para corporaciones públicas cerradas

Propuestas en momentos electorales

Promoción de la participación y voto por las mujeres.

Generación de condiciones adecuadas de acceso al voto de las mujeres.

Propuestas en momentos poselectorales

Fortalecimiento en técnicas normativas de control a políticas públicas.

Oportunidades en dirección de bancadas.

Apoyo a bancadas de mujeres inter partidarias.

Prevención control y sanción de violencia política sobre las mujeres.

Grupos subrepresentados



- Mejorar la calidad de la representación política en territorios y grupos.
- Promover el fortalecimiento de los partidos: más programáticos, con democracia interna, e inclusión efectiva.
- Mejorar la calidad de la política, de la formación ciudadana.
- Sistema electoral simple para: electores, candidatos, autoridades electorales y con garantía de acceso a mesas para todos los votantes y grupos.

En la arquitectura organizacional

Situación actual

Las políticas de acción afirmativa para fomentar y mejorar la participación política de las mujeres en los organismos electorales, en los partidos políticos y en la vida ciudadana, o son insuficientes o si están contemplados no se aplican en su totalidad o no hay mecanismos para hacerlos cumplir.

Propuestas

Cuota (3x2) en posiciones de toma de decisión en los dos organismos.

30% en políticas de reclutamiento.



Creación de mecanismos y procedimientos especiales para fomentar y facilitar la participación de las mujeres (cedulación, inscripción, cercanía de voto, horarios de formación).



Promoción específica de formación política y electoral de las mujeres en los partidos y movimientos políticos.



Campañas de promoción de cultura política al público en general.

Reglamentación, seguimiento, control y sanciones de los partidos y movimientos políticos.



En la financiación

Situación actual

15% del presupuesto para grupos subrepresentados

No hay ni porcentaje, ni rubros definidos para mujeres.

NO destinación clara del 5% de incentivos proporcional al número de elegidas por partido.



Mujeres candidatas no reciben apoyo económico proporcional para campañas.

Propuestas



Destinación específica de recursos, aumento hasta el **10%** de los recursos del Estado repartidos proporcionalmente a cada partido por número de mujeres electas.



Destinación específica de recursos para promoción de la participación política y electoral de las mujeres.



Adecuar instrumentos de seguimiento, de reporte. Desagregación por población y rubros específicos sobre formación.



Creación y apoyo a las oficinas o secretarías especiales, con recursos adecuados.



Financiación en campañas políticas, con destinación específica de porcentaje de acuerdo a cuota y apoyo de líderes del partido.



Participación equitativa en medios de difusión, tanto privados como públicos.



MISIÓN ELECTORAL ESPECIAL

Régimen de Responsabilidad de las Organizaciones Políticas

El aval es una manifestación de la voluntad de la organización política que posibilita una candidatura y garantiza las condiciones morales y calidades del ciudadano beneficiario.

DEFINICIÓN



CONDICIONES PARA OTORGAR EL AVAL

Objetivas

- ✓ Cumplimiento de la cuota de género (cargos plurinominales).
- ✓ Cumplimiento de calidades constitucionales y legales.
- ✓ No incurrir en régimen de inhabilidades e incompatibilidades, ni doble militancia.

Subjetivas

- ✓ Candidato (a) debe dar fe de los principios y lineamientos de partido.
- ✓ Partido debe certificar condiciones de moralidad, honestidad y decoro del candidato (a).



CONTROL DE ANTECEDENTES DEL CANDIDATO FORTALECER VENTANILLA ÚNICA ELECTORAL PERMANENTE (VUEP)

- ✓ Órgano electoral o Ministerio Público deben coordinar VUEP.
- ✓ Plazo. Organizaciones podrán solicitar información de los antecedentes hasta antes de la fecha de la preinscripción ante la autoridad electoral.
- ✓ Certificado de paz y salvo que emita la VUEP será requisito esencial para inscribir candidatos.

AVAL

REVOCATORIA

Procedimiento de verificación para otorgamiento de avals

Periodo de estudio y resolución de las solicitudes de revocatoria ante jurisdicción electoral.

Periodo de saneamiento de la preinscripción.

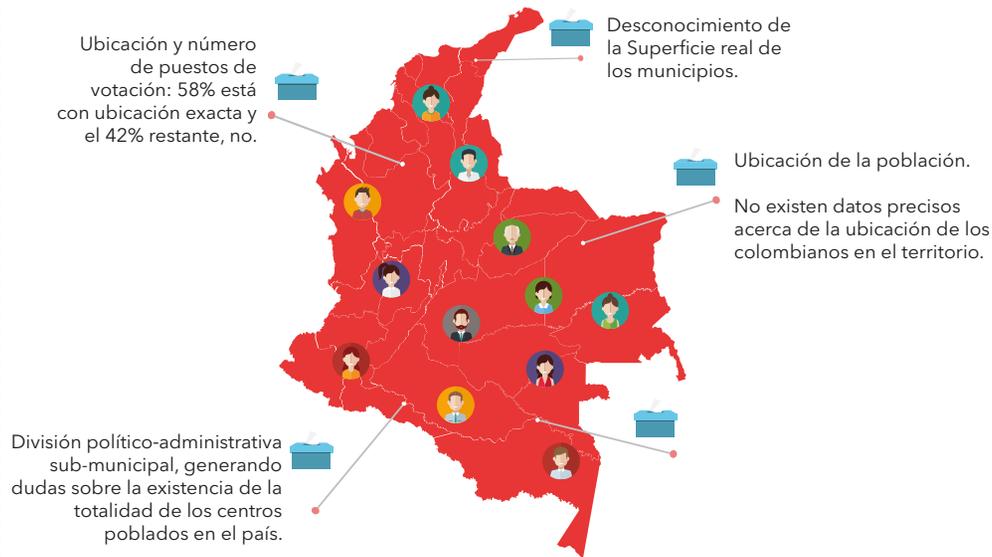


RESPONSABILIDAD DE LAS ORGANIZACIONES POLÍTICAS

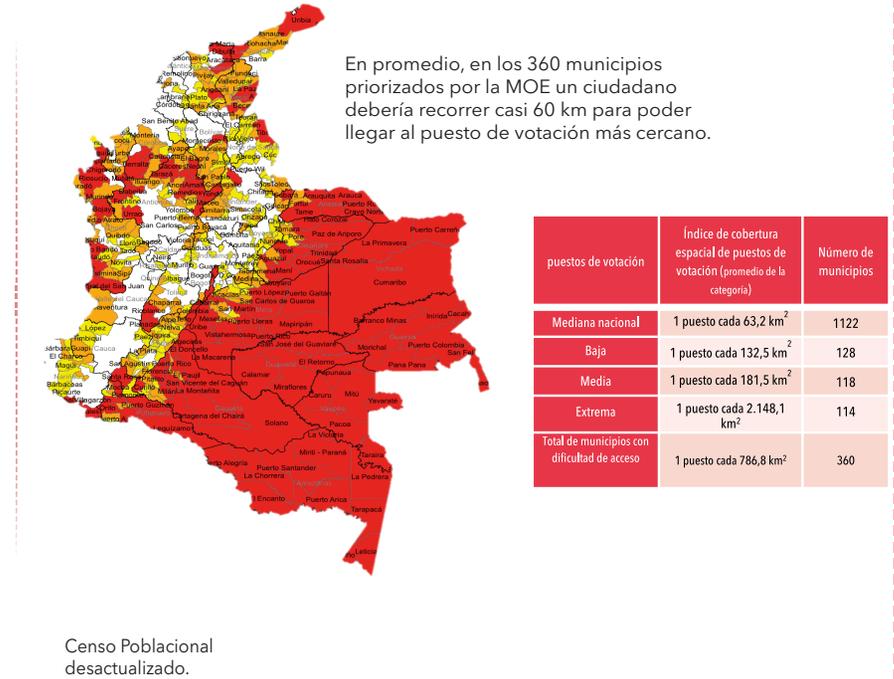
- ✓ Debe recaer por hechos cometidos en ejercicio del cargo, sin importar el tiempo en el cual quede en firme la condena.
- ✓ Incluir responsabilidad de las agrupaciones políticas por avalar candidatos condenados por delitos contra la administración pública, Organizaciones no podrán avalar candidatos para la próxima elección.
- ✓ Organizaciones políticas no podrán ternar candidatos para ocupar las vacancias temporales.
- ✓ Responsabilidad solidaria de las organizaciones, el candidato avalado, los directivos y el veedor designado frente al pago de elecciones atípicas.
- ✓ Las organizaciones políticas deben responder por conductas delictivas (art.107). Candidatos con anterioridad al otorgamiento del aval, si existía investigación al momento que se otorgó, así como durante el periodo de campaña sin importar cuando quede firma la condena.

Acceso a Puestos de Votación

Principales Problemas



Dificultad de acceso a puestos



Dificultad de acceso a puestos entre las minorías étnicas

Resguardos Indígenas

Nivel de dificultad de acceso a puestos de votación en el municipio	Número de municipios	Número de municipios con resguardos	Porcentaje de municipios con resguardos	Número de Resguardos Indígenas	Porcentaje de Resguardos Indígenas
Sin dificultad	762	84	35%	187	22%
Media	128	29	12%	107	13%
Alta	118	46	19%	175	21%
Extrema	114	82	34%	378	45%
Total	1122	241	100%	847	100%

Comunidades Afro

Nivel de dificultad de acceso a puestos en el municipio	Número de municipios	Número de municipios con consejos comunitarios	Porcentaje de municipios con consejos comunitarios	Número de consejos comunitarios	Porcentaje de consejos comunitarios
Sin dificultad	762	43	57%	94	40%
Media	128	6	8%	13	6%
Alta	118	15	20%	102	44%
Extrema	114	11	15%	25	11%
Total	1122	75	100%	234	100%

Acceso a Puestos de Votación

Recomendaciones

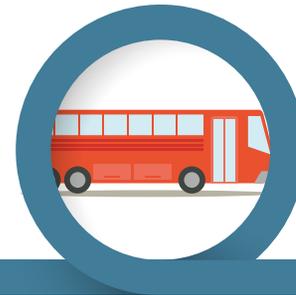
Actualizar los criterios normativos para la creación de puestos de votación rurales para facilitar esta tarea y acabar de cubrir zonas rurales donde la población aún carece de acceso a puestos de votación.



Identificar la ubicación exacta de todos los puestos de votación para georreferenciarlos y poder tener una base para diagnósticos más profundos de la facilidad de acceso a los puestos de votación con la posibilidad de utilizar máquinas GPS.



Actualizar el censo poblacional para tener una base precisa de datos con la cual diagnosticar con toda precisión las poblaciones que tiene problemas como la falta de cedulación y la lejanía de puestos de votación.



Precisar por medio de trabajo de campo la situación de falta de acceso a los puestos de votación. Investigación que permita precisar la magnitud del fenómeno de la falta de acceso elaborando un diagnóstico de la situación en una muestra de municipios durante la jornada electoral.



Evaluar la opción de que el Estado garantice el transporte al puesto de votación mediante dos opciones:

- ✓ Mecanismos de transporte gratuito el día de las elecciones.
- ✓ Creando puestos de votación móviles que se desplacen hasta los ciudadanos ubicados en áreas alejadas.



Propuestas de Reforma para las Circunscripciones Étnicas

Comunidades Indígenas



Cámara de Representantes
Mecanismos de circunscripción territorial, partido y listas únicas con voto preferente, así como asignación de curul directa a candidato con mayor rotación.

Inscripciones de Candidatos

Expedición de una Ley referente a la inscripción de candidatos a las circunscripciones étnicas por aquellos partidos y movimientos con personería jurídica que la obtuvieron gracias a ganar una curul en esta circunscripción.



Otros Aspectos



Coaliciones restringidas conforme al artículo 28 de la Ley 1475 de 2011

No permitir la inscripción de candidatos a las circunscripciones por motivos sociales

Comunidades Negras

Sistema de Elección



Pasar de una circunscripción nacional a territoriales



Medidas diferenciales como financiación o acceso a medios de comunicación

Partido y listas únicas con voto preferente



Los candidatos son avalados por pertenecer a la comunidad y haber trabajado en la defensa de los intereses de la misma.

Si en las circunscripciones ordinarias territoriales no se obtienen curules, se asignarán curules a los candidatos mas votados hasta que se asegure la presencia de dos (2) Representantes a la Cámara

Postulación de Candidatos

Los candidatos son avalados por asociaciones de consejos comunitarios



Comunidades Raizales



Los candidatos deben tener tarjeta de residencia de acuerdo al Decreto 2762 de 1991n.



Ser avalados por organizaciones raizales

Postulación de Candidatos

Es una circunscripción de alcance territorial

Se debe distinguir si el candidato participa por una organización raizal

Una organización raizal puede obtener una curul ordinaria



Sistema de Elección

PROPUESTA 1

Votación ordinaria, una vez se asignen estas curules, se otorga la curul especial al candidato de comunidad raizal mas votado

PROPUESTA 2

Sistema de voto doble (uno por la circunscripción especial otro por la circunscripción especial)



Propuestas de Pedagogía Electoral y Democrática en Colombia

05 Servicio Social

- >> Servicio social electoral para estudiantes de últimos grados de secundaria. Apoyo logístico a la organización electoral.
- >> Servicio electoral en reemplazo del servicio militar obligatorio.



01 Creación de la Dirección de Educación Democrática

- >> Hace parte del Consejo Electoral colombiano.
- >> Realizar pedagogía y capacitación de los actores el día electoral.
- >> Diseñar de forma coordinada con el Ministerio de Educación la política sobre educación, democrática y pedagogía electoral.



04 Modificación de elecciones estudiantiles

Cambiar la fecha de las elecciones. Que éstas sean resultado de un proceso de construcción y definición de los valores democráticos.



02 Cátedra de democracia en instituciones educativas

- >> Contenidos temáticos: Valores democráticos, derechos y deberes como ciudadanos y realización de elecciones de sus representantes al gobierno escolar.
- >> Modelo participativo: Énfasis en espacios de participación ciudadana.



03 Educar a los educadores

Programa Nacional de Educación para la Democracia, dirigido a profesores y directivos de instituciones educativas.



Comisiones para la **Coordinación** y Seguimiento de los **Procesos Electorales - CCSPE**



¿Qué son las CCSPE?

Las CCSPE --Comisiones para Coordinación y Seguimiento de los Procesos Electorales-- funcionan como un espacio consultivo, de coordinación y reacción frente a los procesos electorales, ordinarios, atípicos y de mecanismos de participación ciudadana.

¿Para qué sirven las CCSPE?

Coordinar las acciones necesarias para solucionar las quejas, peticiones y consultas elevadas.

Combatir las posibles irregularidades electorales, penales, disciplinarias, fiscales y que afecten el orden público.

Informar a las autoridades y ciudadanía sobre las problemáticas y dificultades existentes en un certamen democrático.



Consejo Electoral Colombiano a cargo de las Comisiones para así gozar de independencia y credibilidad en el nivel territorial garantizando una estructura funcional uniforme y jerarquizada.



Mejorar el diálogo nacional, departamental y municipal a través de: Mecanismos de consulta virtual, Implementación de Comisiones de Seguimiento Territoriales y la entrega oportuna de actas, lo que permite el conocimiento sobre las discusiones, irregularidades, inquietudes y decisiones que se toman en el nivel territorial.

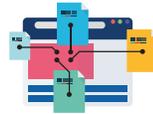


Asistencia de Autoridades de manera obligatoria reglamentando que se disponga que la inasistencia a dichos escenarios pueden constituir faltas disciplinarias que serán conocidas por la Procuraduría General de la Nación.

Registro de Afiliados de Partidos y Organizaciones Políticas

AFILIACIÓN

Comprende (i) el acto mediante el cual una persona manifiesta de forma voluntaria, expresa e inequívoca su intención de formar parte de un partido u organización política y (ii) la aceptación de dicha solicitud por parte de la organización política.



- ✓ Puede realizarse ante las organizaciones políticas (personalmente) o ante la autoridad electoral (personal o mediante un sitio web).
- ✓ Si se tramita ante la autoridad electoral se necesita de una autorización de la organización política.
- ✓ Se requiere datos personales, firma y toma de huella.
- ✓ La organización política puede aceptar o rechazar la solicitud o autorización de afiliación. En cualquier caso se notificará al interesado.

PROCEDIMIENTO DE AFILIACIÓN

REGISTRO DE LA AFILIACIÓN

- ✓ La afiliación y sus soportes serán registrados en el portal web del Sistema Nacional de Afiliados (SNA).
- ✓ El acto de registro será notificado por cualquier medio disponible.
- ✓ No se permitirá el registro por: doble afiliación, cancelación o irregularidades del documento de identidad o limitación de derechos políticos. Estas situaciones serán notificadas.



El acto de afiliación es válido una vez el interesado realice la solicitud y ésta sea aceptada u autorizada y es oponible ante la autoridad electoral cuando sea registrado en el SNA.

EFFECTOS JURÍDICOS

DESAFILIACIÓN (RETIRO DEL REGISTRO ANTE EL SNA)

- ✓ Renuncia.
- ✓ Expulsión.
- ✓ Cancelación o irregularidad del documento de identidad.
- ✓ Limitación derechos políticos.
- ✓ Fraude en la afiliación.

La renuncia a la afiliación es un acto formal ante la Autoridad electoral y surte efectos apartir de su Presentación.



- ✓ Cruce periódico con bases de datos del Estado.
- ✓ Deber de reporte de información de otras autoridades estatales.
- ✓ Actualización constante y obligatoria de la información por parte de organizaciones políticas.
- ✓ Disposición de personal e infraestructura tecnológica suficiente.
- ✓ Medidas y controles integrales para el correcto manejo de datos personales.
- ✓ Creación de un régimen para prevenir las irregularidades de afiliación y registro.

ASPECTOS GENERALES



Perfiles Integrantes de la Misión Electoral Especial

Alejandra Barrios Cabrera

Directora Misión de Observación Electoral



Es la Directora Nacional de la Misión de Observación Electoral MOE desde su Fundación en 2006. Hasta la fecha ha coordinado más de 76 observaciones electorales de carácter nacional y local. Es actualmente Presidente de la Red Global de Monitores Electorales Nacionales (GNDEM, por sus siglas en inglés). Ha participado como conferencista y consultora nacional e internacional en temas de reforma política, sistema de partidos, observación electoral y participación ciudadana.

Jorge Enrique Guzmán

Especialista Electoral ONU



Es Psicólogo. Es el Co-Fundador y director del Departamento de Psicología Social de la Universidad Javeriana. Ha trabajado en asesoría técnica, facilitación de procesos electorales y capacitación como consultor de la división electoral de las Naciones Unidas, del PNUD, de la Cooperación Técnica Alemana, de NIMD y de IDEA.

Juan Carlos Rodríguez Raga

Profesor Universidad de Los Andes



Doctor en Ciencia Política en la Universidad de Pittsburgh. Actualmente es Profesor Asociado del Departamento de Ciencia Política de la Universidad de los Andes, de donde fue su director. También es co-director del Observatorio de la Democracia de dicha universidad.

Salvador Romero Ballivian

Expresidente Corte Nacional Electoral - Bolivia



Doctor en Sociología y Políticas Públicas en el Instituto de Estudios Políticos de París. Fue Director del Centro de Asesorías y Promoción Electoral del Instituto Interamericano de Derechos Humanos (CAPEL - IIDH), y director del Instituto Nacional Demócrata en Honduras. Ha participado en misiones electorales para la OEA (El Salvador, México, Costa Rica, Colombia). Actualmente es jefe de la Misión de Observadores Electorales del Centro Carter.

Elisabeth Ungar Bleier

Exdirectora de Transparencia por Colombia



Es politóloga de la Universidad de los Andes. Hizo una maestría en Instituciones legales y sociología del derecho en la Universidad de Wisconsin en Estados Unidos. Fue profesora e investigadora en el Departamento de Ciencia Política de la Universidad de los Andes por más de 30 años donde fundó Congreso Visible. Hasta hace poco fue la Directora Ejecutiva de Transparencia por Colombia.

Alberto Yepes Barreiro

Magistrado del Consejo de Estado



Es abogado del Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario. Tiene una maestría en Responsabilidad contractual, extracontractual, civil y del Estado de la Universidad Externado de Colombia. Es especialista en Derecho Constitucional y en Derecho Público de esa misma universidad. Es Magistrado de las Sección Quinta del Consejo de Estado.

CON EL APOYO DE:



Esta publicación se realizó gracias al apoyo del Pueblo de los Estados Unidos a través de la Agencia de Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID). Su contenido es responsabilidad exclusiva de los autores y no refleja necesariamente las opiniones de USAID o del Gobierno de los Estados Unidos.



Netherlands Institute for
Multiparty Democracy

